

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N26-2017**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **REHABILITACIÓN DE (09) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS**.

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:05 hrs. del día 16 de noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedes Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1 y 20.2, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.3 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	SOLVENTE
CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA

NOTA:

Siendo desechadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo No.38, 304, 519, 624, 707, 781, 849 y 958, clave: 300076712, referente a: "Construcción de base de concreto f'c= 200 kg/cm² de forma rectangular, de medidas de 50 x 50 x 160 cm de altura, armada con 4 vs no. 3 y est. no. 2 @ 15 cm, juego de cuatro anclas de 3/4" y 75 cm de desarrollo con tuerca y rondana galvanizadas. Incluye: plantilla de concreto f'c=100 kg/cm² de 5 cm de esp., suministro de materiales, mano de obra, excavación, habilitado, cimbra y descimbra, acabado común, armado, colado, vibrado, curado, relleno con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm. al 90 % proctor, apeos, desperdicios, herramienta, equipo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. P.U.O.T.", unidad: **pza.**, cantidad: **46**, no cumple con lo requerido, en las bases de esta licitación", ya que integró dentro del apartado de materiales, **sin especificarlo, analizarlo o desglosarlo el siguiente auxiliar o básico de conceptos compuestos**, que a

la letra dice: "Construcción de base de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de forma rectangular, de medidas de $50 \times 50 \times 160 \text{ cm}$ de altura, armada con 4 vs no. 3 y est. no. 2 @ 15 cm , juego de cuatro anclas de $3/4"$ y 75 cm de desarrollo con tuerca y rondana galvanizadas. Incluye: plantilla de concreto $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ de 5 cm de esp., suministro de materiales, mano de obra, excavación, habilitado, cimbra y descimbra, acabado común, armado, colado, vibrado, curado, relleno con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm . al 90% proctor, acarreo, desperdicios, herramienta, equipo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. P.U.O.T.,

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo No.39, 305, 520, 708 y 959, clave: 300089241, referente a: "Construcción de base de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de forma rectangular, de medidas de $40 \times 40 \times 100 \text{ cm}$ de altura, armada con 4 vs no. 3 y est. no. 2 a/c 15 cm , juego de cuatro anclas de $3/4"$ y 75 cm . de desarrollo con tuerca y rondana galvanizadas. Incluye: plantilla de concreto $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ de 5 cm de esp., suministro de materiales, mano de obra, excavación, habilitado, cimbra y descimbra, acabado común, armado, colado, vibrado, curado, relleno con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm . al 90% proctor, acarreo, desperdicios, herramienta, equipo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra. (P.U.O.T.)", unidad: pza., cantidad: 63, no cumple con lo requerido, en las bases de esta licitación", ya que integró dentro del apartado de materiales, **sin especificarlo, analizarlo o desglosarlo el siguiente auxiliar o básico de conceptos compuestos**, que a la letra dice: "Construcción de base de concreto $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de forma rectangular, de medidas de $40 \times 40 \times 100 \text{ cm}$ de altura, armada con 4 vs no. 3 y est. no. 2 a/c 15 cm , juego de cuatro anclas de $3/4"$ y 75 cm . de desarrollo con tuerca y rondana galvanizadas. Incluye: plantilla de concreto $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ de 5 cm de esp., suministro de materiales, mano de obra, excavación, habilitado, cimbra y descimbra, acabado común, armado, colado, vibrado, curado, relleno con material inerte de banco, compactado con pisón de mano en capas de 20 cm . al 90% proctor, acarreo, desperdicios, herramienta, equipo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra. (P.U.O.T.).

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", Punto 18.2 "ASPECTO ECONOMICO" en lo referente al anexo "AE9" párrafo cuarto que a la letra dice: "Si el LICITANTE utiliza en la integración de los precios unitarios, auxiliares o básicos de conceptos compuestos como: concretos, morteros y/o cuadrillas de trabajo, deberá presentar el análisis correspondiente al final de este anexo."

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: Que cada documento contenga toda la información solicitada, y Apartado A, fracción II, que a la letra dice: Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia."

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en los análisis de los precios unitarios, de los conceptos de trabajo No. 1, 107, 638, 799 y 864, clave: 300001069, referentes a: "EP-1-A.- DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS. Demolición de firme de concreto de 10 cm . Incluye: limpiezas, maniobras, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición, limpieza, mano de obra, herramienta y equipo.", unidad m2, cantidad total de los conceptos de trabajo anteriormente descritos, Volumen = $6,925.68 \text{ m}^3$, No cumple con lo requerido en las bases de esta licitación ya que la cantidad de mano de obra que integró para realizar el trabajo es

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

insuficiente para la demolición, el acarreo en carretilla dentro de la obra y la carga del material al equipo de acarreo (sin maquinaria para demoler, y cargar), ya que solamente consideró la cantidad de 0.01667 Jornadas que corresponde a un rendimiento de **59.99 M2 / Jor.**, equivalente a **5.99 M3. / Jorn.**, para la CUADRILLA #010 (2.00 AYUDANTE), siendo este rendimiento inalcanzable para este personal en una jornada de 8 horas de trabajo, lo anterior de acuerdo a los rendimientos observados de experiencias anteriores de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el en anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción IV, De la Mano de Obra, inciso b) que a la letra dice: "Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, y se tomarán en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción III que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN.", fracción XII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios" y fracción XIII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT3A", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que propone e integra sin firma autógrafa el curriculum del Ingeniero **LUIS ALBERTO CANO HERNANDEZ**, como responsable de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2 "Aspecto Técnico" en lo referente al anexo "AT3A" que a la letra dice: "el licitante deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su curriculum vitae **con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual**, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado y copia de los documentos con que acredite el dominio en programas

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados"

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes" en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En el anexo AT8 (Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo), de su propuesta, el procedimiento constructivo que presenta NO ES ACEPTABLE, ya que los trabajos descritos en él, no corresponden a los conceptos del catálogo del anexo "AE15" y demuestra que el LICITANTE no conoce los trabajos a realizar, además el procedimiento constructivo presentado, no es congruente con su programa calendarizado de la ejecución de los trabajos (Anexo AT11), incumpliendo con lo requerido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", punto 18.1 (ASPECTO TECNICO), documento anexo "AT8".

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracciones IV y V.

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en los análisis del precio unitario, de los conceptos de trabajo donde interviene mano de obra. No cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no integro en su análisis de anexo "AE9" respectivo, el cargo correspondiente a la **herramienta de mano de obra**.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", Punto 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE9" "Análisis de los Precios Unitarios", párrafo segundo que a la letra dice: "Así mismo, deberá considerar en la integración de los precios unitarios, **el cargo por el uso de la herramienta menor**, bastando para ello se aplique mediante un porcentaje sobre la mano de obra del personal obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos en el concepto que se trate.

En virtud de lo señalado en los tres párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2, EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, inciso e), que a la letra dice: "Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate".

En el anexo "AE9" denominado "Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en los análisis del precio unitario, de los conceptos de trabajo No. 373, 410, 617 y 757 clave: 300005010 referente a: "Aplanado en muros y plafones con estuco de color, acabado fino, incluye: suministro de materiales, mano de obra, andamios, perfilado de aristas, plomeo, fletes, acarreo, herramienta, remates, emboquillado, limpiezas y retiro de sobrantes fuera de la obra. (p.u.o.t.)", unidad m2. No cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no integro en su análisis de anexo "AE9" respectivo, el cargo correspondiente a la **herramienta de mano de obra**, para el personal que interviene en estos trabajos., además **no integró** el cargo del equipo **andamios** que se requiere para todos los trabajos que se realicen **en altura**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", Punto 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE9" "Análisis de los Precios Unitarios", párrafo segundo que a la letra dice: "Así mismo, deberá considerar en la integración de los precios unitarios, **el cargo por el uso de la herramienta menor**, bastando para ello se aplique mediante un porcentaje sobre la mano de obra del personal obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos en el concepto que se trate.

Además de lo establecido en las "REGLAS GENERALES PARA LOS CONTRATISTAS, RELACIONADAS CON SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS." del anexo "AE7" Punto 5.1.6.3, que a la letra dice: "El contratista debe cumplir con las **disposiciones tendientes a proteger debidamente a su personal**, en aquellos trabajos que se efectúen **en altura**, para lo cual debe **utilizar andamios**, barandales o escaleras, revisándolas para certificar que las condiciones de armado o construcción sean adecuadas."

En virtud de lo señalado en los tres párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el punto 20- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción II, inciso b), que a la letra dice: "Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción". Además inciso e), que a la letra dice: "Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 21, fracción III que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las BASES DE LA LICITACIÓN.", fracción XIII, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes." y fracción XXXII, que a la letra dice: "Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el tercer párrafo del numeral 20.3 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.3 de las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

Licitante	1.- Calidad (15 puntos)	2.Capacidad del Licitante (17 puntos)	3.Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos)	4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos)	Puntos Obtenidos (50 puntos)
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	15.00	14.50	12.00	0.00	41.50

En el Anexo I de este Dictamen, se detallan los motivos por los que los licitantes evaluados en la FASE 2, no obtuvieron el máximo de los puntos en los diversos rubros y subrubros evaluados.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 20.4 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida, indicando el importe, los puntos obtenidos, con las siguientes conclusiones:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Puntos Obtenidos (Por Precio)
1.-GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	\$50,331,935.84	50.00

En la propuesta del licitante formado por **GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL**, se realizó una corrección aritmética en el concepto de trabajo número 881, por lo que el importe de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: dice \$50,331,935.83 y debe decir **\$50,331,935.84 (Cincuenta Millones Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 84/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se realizó con fundamento en lo establecido en las Bases de Licitación, en el Numeral 20.2, Apartado A, fracción I, inciso c), que a la letra dice: "Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; se deberá de considerar cantidades de obra entregadas en el Catálogo de Conceptos proporcionados por la CONVOCANTE."

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitante	Importe I.V.A.	sin Total de Puntos obtenidos
1.- GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	\$50,331,935.84	91.50

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntuación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuya puntuación es la más alta y el precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-EEP-254-17-P** con un monto de **\$50,331,935.84 (Cincuenta Millones Trescientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 84/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **01 de diciembre de 2017** y la fecha de terminación de los mismos el **20 de marzo de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **110 (Ciento diez)** días calendario.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **23 de noviembre de 2017**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **23 de noviembre de 2017** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

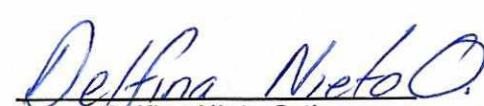
PRESIDENTE


Jesús Segovia Ramos
Vocal Técnico


Sigifredo Ramírez Solorio
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar


José Alejandro Ávila Turrubiates
Representante del Área de la Normatividad,
Dirección Jurídica

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL


Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP

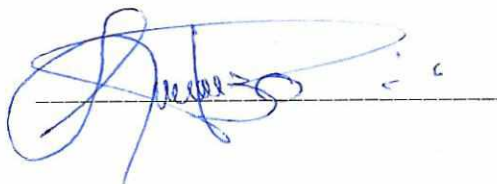
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES

LICITANTES

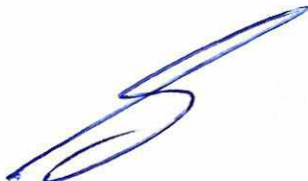
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION,
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE
C.V., CONSTRUCTORA TALLERES Y
ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO
ORDOÑEZ CRISTOBAL



CONSTRUCTORA RUGON DE MATAMOROS,
S.A. DE C.V.

INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.





LICITACIÓN: LPE-N26-2017

OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS)				EVALUACIÓN = 6 > DE 37.5 PUNTOS
		RUBRO 1 CALIDAD (15 PUNTOS)	RUBRO 2 CAPACIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)	RUBRO 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (12 PUNTOS)	RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)	
1	GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDÓÑEZ CRISTOBAL	15.00	14.50	12.00	0.00	41.50
						CUMPLE



LICITACIÓN: LPE-N26-2017

OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS)			TOTAL DE PUNTOS PTJ= TPT + TPE
		A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	
1	GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA 50,331,935.84	41.50	50.00	91.50



OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD (TOTAL 15 PUNTOS)						MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
	A) MATERIALES (1 PUNTO)	B) MANO DE OBRA (1 PUNTO)	C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO)	D) ESQUEMA ESTRUC. DE PROFESIONALES (5 PUNTO)	E) PROCED. CONSTR. (5 PUNTO)	F) PROGRAMAS (2 PUNTO)	TOTAL DE PUNTOS (15 PUNTO)
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	1.00	1.00	1.00	5.00	5.00	2.00	15.00

OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (TOTAL 17 PUNTOS)									
LICITANTE	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (7 PUNTOS)	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. (0.5 PUNTOS)	No. DE MIPIYES QUE SUBCONTRAT.	D) SUBCONTRAT. MIPIYES (0.5 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS (17 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
	A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)	A2) COMPETENCIA O HABILIDAD (5 PUNTOS)	A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS (1.5 PUNTO)						
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	2.50	5.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	14.50	A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA CONSTANCIAS DEL DOMINIO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DEL RESPONSABLE TÉCNICO PROPUESTO: POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO. C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO. D) SUBCONTRATACIÓN MIPIYES: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPIYES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 3- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD (TOTAL 12 PUNTOS)									
LICITANTE	Nº. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	(A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)			(B) ESPECIALIDAD (10 PUNTOS)			TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
		AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (9/10/2007 AL 9/10/2017)	Nº. AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (9/10/2007 AL 9/10/2017)	ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (8/10/2012 AL 9/10/2017)	Nº. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (8/10/2012 AL 9/10/2017)		
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	1.00	2014	1.00	6.00	(1)2014	1.00	6.00	12.00	



LICITACIÓN: LPE-N26-2017

OBRA: REHABILITACIÓN DE (9) NUEVE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TOTAL 6 PUNTOS)				
LICITANTE	Nº. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	Nº. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 5 AÑOS (8/10/2012 AL 9/10/2017)	A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (8/10/2012 AL 9/10/2017) (6 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
GRUPO FORMADO POR: CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA, TALLERES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V. Y GILBERTO ORDOÑEZ CRISTOBAL	1.00	1.00	0.00	CUMPLIMIENTO: NO OBTIENE PUNTUACIÓN EN ESTE SUBRUBRO PORQUE EN EL (ANEXO AT3), NO PRESENTO LAS 3 ACTAS DE ENTREGA RECEPCION QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LICITACION.